# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1506

**VISTO:**

Los movimientos de partidas enviados a este Concejo mensualmente por el Departamento Ejecutivo Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que, como organismo de contralor, contemos con la información precisa acerca de los ingresos y egresos que se producen en el Municipio.

Que en el período comprendido entre los meses de enero y septiembre hubo una erogación de $ 11.520.941,69 en concepto de OBRAS PÚBLICAS SIN DISCRIMINAR de acuerdo a lo que se especifica en los balances mensuales.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Hacienda, se haga llegar a este cuerpo un informe detallado sobre lo que comprende el ítem OBRAS PÚBLICAS SIN DISCRIMINAR.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase además el acompañamiento de las copias de los comprobantes correspondientes a dichas erogaciones.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-